# CONTRATO N° 38/2022

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliado en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el señor **JULIO CÉSAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad **Nº 2.008.844** por la Dirección General de Administración y Finanzas, la señora **SARA LORENA CÁCERES ACUÑA,** con Cedula de Identidad **Nº 3.721.974** por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial **Nº 1716,** de fecha 22 de noviembre de 2022, denominada en a delante la "**CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, a la firma **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ,** con **Cédula Tributaria N° 726763-0**, domiciliado en la avenida República Argentina esquina Caaguazú, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el señor **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad **N.º 726.763,** suficientemente facultado para la formalización de actos de esta naturaleza, en su carácter de propietario, denominada en adelante el "**PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el contrato de **"SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DEL MIC" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, ID 420.183,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del contrato. -**

El presente contrato se refiere al **SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DEL MIC CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, ID 420.183**, que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas y Planilla de Precios. –

**CLÁUSULA SEGUNDA: Documentos integrantes del contrato. -**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ
RUC: 726763-0
Dirección: Avenida Rca. Argentina e/ Caaguazú N° 9008
Asunción - Paraguay

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

**CLÁUSULA TERCERA: Documentos adicionales del contrato. -**

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato. -

**CLÁUSULA CUARTA: Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato. –**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID 420.183. -**

Por tratarse de una contratación plurianual, los compromisos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023 quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente, la falta de aprobación del mismo será motivo de rescisión del contrato por causa no imputable a la contratante.

**CLÁUSULA QUINTA: Procedimiento de contratación. -**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **N° 20/2022 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS DEL MIC"**, convocado por la Dirección de Contrataciones del MIC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 1716/2022.-**

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ
RUC: 726763-0
Dirección: Avenida Rca. Argentina c/ Caaguazú N° 9008
Asunción - Paraguay

**CLÁUSULA SEXTA: Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.**

| Ítem | Descripción del Bien y/o prestación del Servicio | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario Ofertado | Precio Total Ofertado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Ducha y Aspirado - Mini Bus - H1 y Laboratorio móvil - H350 (El servicio incluye: Lavado parte externa, incluido ruedas, con agua, detergente y secado. Aspirado parte Unidad linterna, incluidos asientos, tablero y limpieza de alfombras) | Unidad | Evento | 1 | 44.000 | 44.000 |
| 2 | Ducha y Aspirado - Camionetas doble cabina y tipo SUV (El servicio incluye: Lavado parte externa, incluido ruedas, con agua, detergente y secado. Aspirado parte Unidad interna, incluidos asientos, tablero y limpieza de alfombras) | Unidad | Evento | 1 | 38.500 | 38.500 |
| 3 | Ducha y Aspirado - Automóvil tipo Sedan y Camionetas cabina simple (El servicio incluye: Lavado parte externa, incluido ruedas, con agua, detergente y secado. Aspirado Unidad parte interna, incluidos asientos, tablero y limpieza de alfombras) | Unidad | Evento | 1 | 33.000 | 33.000 |
| 4 | Lavado Completo - Mini Bus - H1 y Laboratorio móvil - H350 (El servicio incluye: Lavado parte externa, chasis y Unidad motor con agua a presión y jabón. Aspirado. Siliconado de tablero, accesorios plásticos, goma y cubiertas) | Unidad | Evento | 1 | 65.000 | 65.000 |
| 5 | Lavado Completo - Camionetas doble cabina y tipo SUV (El servicio incluye: Lavado parte externa, chasis y motor Unidad con agua a presión y jabón. Aspirado. Siliconado de tablero, accesorios plásticos, goma y cubiertas) | Unidad | Evento | 1 | 52.000 | 52.000 |
| 6 | Lavado Completo - Automóvil tipo Sedan y Camionetas cabina simple (El servicio incluye: Lavado parte externa, chasis y motor con agua a presión y jabón. Aspirado. Unidad Siliconado de tablero, accesorios plásticos, goma y cubiertas) | Unidad | Evento | 1 | 38.500 | 38.500 |
| 7 | Limpieza de Tapizado Interno - Mini Bus - H1 y Laboratorio móvil - H350 - Camionetas doble cabinas (El Unidad servicio incluye: Limpieza integral del tapizado) | Unidad | Evento | 1 | 224.000 | 224.000 |
| **MONTO TOTAL ADJUDICADO.** | | | | | | **495.000.-** |

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ
RUC: 726763-0
Dirección: Avenida Rca. Argentina e/ Yaguarú N° 9006
Asunción - Paraguay

C.P. JULIO CÉSAR VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

| | |
|---|---|
| **MONTO MÍNIMO** | Gs 10.000.000 |
| **MONTO MÁXIMO** | Gs. 20.000.000 |

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES DIEZ MILLONES (Gs. 10.000.000),** Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido y el monto máximo es de **GUARANÍES VEINTE MILLONES (Gs. 20.000.000),** Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido. –

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. –

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

**CLÁUSULA SEPTIMA: Vigencia del Contrato. -**

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2023.

Por tratarse de una contratación plurianual, los compromisos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023 quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente, la falta de aprobación del mismo será motivo de rescisión del contrato por causa no imputable a la contratante.

**CLÁUSULA OCTAVA: Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio. -**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. –

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ
RUC: 726763-9
Dirección: Avenida Rca. Argentina c/ Caaguazú N° 9008
Asunción - Paraguay

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

**CLÁUSULA NOVENA: Administración del Contrato. -**

La administración del presente contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Industria y Comercio. -

**CLÁUSULA DÉCIMA: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato. -**

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. –

**CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: Constancia de presentación de declaración jurada. -**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. -

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. –

**CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: Multas. -**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ
RUC: 7[illegible]-0
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. JULIO C. VERA ARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

**CLÁUSULA DECIMOTERCERA: Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir. –**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación. –

**CLÁUSULA DECIMOCUARTA: Solución de Controversias. -**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

**CLÁUSULA DECIMOQUINTA: Anulación de la adjudicación. -**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre "**LAS PARTES**", el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **DNCP**, debiendo asumir "**LAS PARTES**" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

**CLÁUSULA DECIMOSEXTA: Comunicaciones. -**

Todas las notificaciones y comunicaciones requeridas en y/o vinculadas con este contrato se realizarán por escrito y se remitirán al destinatario (a opción de la Parte que curse la notificación): (a) mediante entrega personal, con confirmación escrita de recibo; (b) por correo electrónico, con aviso de recepción; según se indica a continuación:

**Si se realizara a LA CONVOCANTE**
Atención: **JULIO CÉSAR VERA ARMOA / SARA LORENA CÁCERES ACUÑA**
Teléfono: (021) 616 - 3000
Dirección: Mcal. López 3333 y Dr. Weiss - Asunción
Correo electrónico: julio.vera@mic.gov.py / sara.caceres@mic.gov.py

...JIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ
RUC: 726763-0
Dirección: Avenida Rca. Argentina c/ Caaguazú N° 9008
Asunción - Paraguay

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

**Si se realizara al PROVEEDOR**

Atención: **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ**

**Dirección:** Avenida República Argentina esquina Caaguazú, Asunción. -

**Teléfono:** (021) 555-709

**Correo:** contabilidad@petroservice.com.py

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 06 mes diciembre y año 2022. -

**JULIO CÉSAR VERA ARMOA**
en nombre de la **Contratante**

**GUIDO E. CABALLERO GONZÁLEZ**
en nombre del **Proveedor**
GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ
RUC: 726763-0
Dirección: Avenida Rca. Argentina e/ Caaguazú N° 9008
Asunción - Paraguay

**SARA LORENA CÁCERES ACUÑA**
en nombre de la **Contratante**